UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

ACTA: Nº 31

FECHA: Martes 10 de Junio 2014

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

Participantes:

Cap. Antonio Rodríguez Duarte por la Escuela de Especialidades

Sr. Reinaldo Ramos por la Escuela Naval

Sr. Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU

Sra. Fernanda Blanco por el Ministerio de Educación y Cultura

Orden del Día:

Aprobación del acta 30

2. Expediente Nº: 2014-11-0001-0224 de solicitud de título de 2do. Oficial.

- 3. Expediente Nº: 2014-11-0001-1092 pendiente de respuesta de Escuela Naval.
- 4. Situación Expediente Nº: 2014-11-0001-1804 solicitud de prórroga de licencia (Patente) al Sr Jorge Antonio Gómez Sosa.
- 5. Expediente 2013-11-0001-0178 solicitud de Patente 3er. Of. De Máquinas.
- 6. Expediente 2014-11-0001-2157 solicitud de título de 2do. Oficial de Puente.
- 1. Se Aprueba el acta 30.

2. Expediente Nº: 2014-11-0001-0224: Sr. Guillermo Axel Nieto Kleiman

Sigue pendiente de respuesta por parte de la UTU.

3. Expediente Nº: 2014-11-0001-1092: Sr. Sebastián Marcelo Hersch Arteta

En acuerdo con la nota emitida por la Escuela Naval, la Unidad Coordinadora de Educación Marítima sugiere que el Sr. Hersch rinda con aprobación los exámenes que se detallan a continuación:

- Derecho, legislación y ordenanzas marítimas
- Economía Naviera
- Administración y gestión de los recursos

4. Expediente Nº: 2014-11-0001-1804: Sr Jorge Antonio Gómez Sosa

Se mantiene la sugerencia resuelta y comunicada desde la pasada reunión.

5. Expediente Nº: 2013-11-0001-0178: Sr Adan Olivera Dornell

Según el informe recibido el 20 de mayo del corriente año se observa que el interesado no cumple con los requisitos de la sección III/1 del Convenio Internacional sobre "Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" y que deberá realizar la carrera de Maquinista Naval en la Escuela Técnica Superior Marítima. La UCEM acuerda remitir el expediente a DIRME a efectos de que sea comunicado al interesado.

Se deja constancia la no conformidad de la Escuela de Especialidades de la Armada referente al juicio emitido.

"La Escuela de Especialidades de la Armada considera que los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la carrera del personal Subalterno de la Armada Nacional en el área de maquinas, cumple en gran porcentaje con lo establecido en la Sección A III/I del Código STCW."

6. Expediente N°: 2014-11-0001-2157 Sr. Ernesto Biselli Rodriguez

La UCEM sugiere que el interesado deberá rendir los siguientes exámenes en base a la REGLA II/1:

Navegación (Operacional Normas Técnicas Marítimas Manipulación y estiba de la Carga Gestión de Buques Mercantes Inglés Técnico Marítimo (Operacional)

La UCEM en su sesión del 6 de Mayo 2014 resolvió que se establezca un ámbito de trabajo entre la UTU y la Escuela de Especialidades de la Armada para evaluar y acordar criterios de definición sobre diferentes situaciones planteadas que se repiten. A tales efectos se enviará una nota a ambos directores de dichas instituciones para establecer los contactos necesarios.

Siendo las 16:40 horas, se levanta la sesión.

Próxima reunión: Martes 8 de Julio a las 15:00hs.

ESCUELA WAVAL

rusravu

ecciola

le Especialidades

M.E.C